

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Desde el 2 Noviembre 1917
Libro de Actas de la
Junta Municipal de Asociados
2 Años 1917
Hasta 10 Marzo de 1922

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase

número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de veintey tres hojas, foliadas y selladas con el de
 est. Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está desti-
 nado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Junta
Municipal de Airocrada comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Alcaldía a veintey ocho de Octubre
 de mil novecientos diecisiete

V.º B.º

El

Francisco Marm

Decreto.

Ofrece a la Junta Municipal de Asociados para el día treinta de actual y hora de las nueve, a fin de que se discuta a esta Corporación, a discutir y aprobar las condiciones de las subastas de los arriendos para el año próximo 1918. advirtiéndole que si en este día no se celebra por falta de número, tendrá efecto el día primero de Noviembre a la misma hora, con lo que fue conformado.

Alcublas a 28 de Octubre de 1917.

El Alcalde

Juan María



Diligencia

Yo, el Alguacil que suscribo hago constar por la presente, haber convocado a los señores de la Junta Municipal de Asociados, en debida forma, en cumplimiento al acuerdo anteriormente

Alcublas a 29 de Octubre de 1917

El Alguacil
Francisco Albala

Sesión del día 2 de Noviembre de 1917 en sustitución de la que dejó de celebrarse el día 30 de Octubre.

En la villa de Alcublas a dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo las nueve horas, previamente convocados se reunieron en el Salón Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María Cerverón, los señores vocales D. Marcelino Herreró Barandit, D. Boribio Civera Jimeno, D. Manuel Civera Navarrete, D. Luis Ventimilla Jimeno y D. Miguel Martínez Pérez, dejando de concurrir los demás señores que no justificaron la causa de su ausencia.

En este estado el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso el motivo de la misma y ordenó la lectura de los pliegos de condiciones de las subastas de Pesos y medidas, Degüello, Bienes públicos y sobrantes

aguas, redactados por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.
 La Junta enterada, por unanimidad los aprueba y acuerda, tam-
 bien la celebración de las subastas de Pesos y medidas, Digniello, Puertos
 públicos y sobrantes aguas, con la sola excepción, que las subastas de
 los arbitrios de Puertos públicos y Aguas, se verificarán sin anun-
 ciarse en el Boletín Oficial, pues además de que no es preciso, ha-
 ría mas difícil la concurrencia de licitadores.

También se acuerda, que dada la época, tan avanzada en
 que nos encontramos, el anuncio de la subasta de Pesos y me-
 didas se haga también por diez días.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la levanto el Sr. Pr-
 sidente a las nueve treinta, certifico.

Juan María

Manuel Civera

Francisco Civera

Marcelino Henares

Juan Venturilla

Miguel Martínez

Sesión extraordinaria del día

Diligencia: Por la presente hago constar que no se ha cele-
 brado la sesión correspondiente al día de hoy por
 motivo de no haberse reunido suficiente número de
 señores Concejales y Asociados.

Reunidos a diecisiete de Noviembre de mil no-
 vecientos diecisiete.

El Alcalde

Juan María

José Ferrer

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviem-
 bre de 1917.

Siendo las nueve horas del día diez y
 ocho de Noviembre de mil novecientos diez
 y siete, se reunieron en el salón Capi-

Señores

Concejales

Juan María

Marcelino Henares





Emilio Civera
 Antonio Domingo
 Samuel Domingo
 Joaquin Civera
 Dionisio Comich
 Juan Cervera
 Anrique
 Manuel Civera
 Luis Ventimilla
 Miguel Martinez
 Roberto Aguado
 Joaquin Navarro
 Antonio Lopez
 Romualdo Domingo

Anterior los señores vocales anotados al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ^{Antonio} ~~Antonio~~
 Lopez, Cervera, que declaró abierta la sesión y
 expuso a los concurrentes que el objeto de la pre-
 sente es para ocuparse de la confección del pro-
 yecto de reparto vecinal de Comunidades Con-
 gregadas al año 1918, como medio adop-
 tado por esta Corporación, en sesión del día
 nueve de octubre último, que teniendo que
 tener muy presente, a dicho objeto, el
 artículo XXVII del Reglamento de Comunidades,
 el cual por orden del Sr. Presidente fue
 leído y quedó sobre la mesa para po-
 derse consultar en ante el Sr. quiniense.

Capantades todos los señores congregados
 a un objeto y teniendo sobre la mesa
 en ante antecedentes son necesarios pa-
 ra la confección del citado proyecto de
 reparto de Comunidades, acordaron dar prin-
 cipio a dichos trabajos en la forma que
 por separado de esta acta se hace constar
 y se unen a dicho proyecto de reparto.

Por tener el secretario muchas ocupa-
 ciones de carácter urgente, se acuerda ac-
 tual como secretario, en las operaciones
 del repartimiento, el Sr. Oficial de secre-
 taría.

Siendo las doce horas y no habiendo pro-
 dido interrumpir los trabajos que motivan
 la presente, acordaron por unanimidad
 reiniciar nuevamente, para continuar
 estos trabajos mañana a las nueve
 horas.

Justo Lopez Civera

Marcelino Herrera



Manuel Rivera *Señalada*

Miguel Martínez

José Fomera

Día 19 de Noviembre de 1917. Abierta la sesión a las

Señores

- Don Juan María Bermejo
- Marcelino Herrera Brandt
- Manuel Rivera Navarrete
- Miguel Martínez
- Enrique Veintimilla

hora indicada en la anterior, proce-
dieron a la continuación de los tra-
bajos formándose repunto de Gobierno
y siendo la hora a las doce y por
los mismos motivos que el día an-
terior, acordaron por unanimidad
celebrar mañana sesión a las
nueve horas y continuar los trabajos
expresados.



Juan María Bermejo

Marcelino Herrera

Miguel Martínez

Manuel Rivera

Enrique Veintimilla José Fomera

Día 20 de Noviembre de 1917. Abierta la sesión a las

Señores

- Don Juan María Bermejo
- Marcelino Herrera
- Enrique Veintimilla
- Manuel Rivera
- Miguel Martínez
- Enrique Veintimilla

ocurrió al iniciar la Junta reunidora
de las operaciones anteriormente ex-
puestas y siendo las once horas de
día acorté, corrigiéndose dar cima
a los trabajos de confección del proyecto
repunto de Gobierno para 1918 en cu-
yos trabajos se han avanzado y sumari-
mente han interinido todos los ope-
raciones, que en volumen se pararon a
esta hora y se hacen, como:

Y por último otro el objeto de la pre-
sente sesión, después de acordar se li-



Se copia de los autos para que se remita
a los citados diligencias, la levante el Sr.
Presidente de las once en esta forma
Certifico:

Juan Mary Enilio Civera Manuel Rivera
Marchino Ferrero
Miguel Martinez
Luis Veintimilla José Ferrer



Diligencia: Hago constar que por motivo de no haber asistido sufi-
ciente número de señores Asociados no se ha podido celebrar
la sesión, en este día, para proceder a la rectificación del
Compromiso municipal para 1918.

Atentamente 12 Diciembre de 1917

El Alcalde
Juan Mary

José Ferrer

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre en susti-
tución a la del día 12 que no se celebró por falta de nú-
mero de señores vocales.

- Señores
- Juan Mary
- Marchino Ferrero
- Enilio Civera
- José Civera Martínez
- Manuel Rivera
- Miguel Martínez
- Luis Veintimilla

Siendo las diez horas del día catorce de Di-
ciembre de mil novecientos diez y siete, previa-
mente convocados se reunieron en el salón
Capitular los señores vocales de la Junta
Municipal de Asociados que al margen se
expresan y bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Juan Mary Cervera que
declara abierta la sesión, hallándose pre-
sente el Sr. Secretario actua. que inscribe,
y manifestó a los concurrentes.

Que el Com. Sr. Gobernador Civil de
la provinciaabria devuelto a esta Alcaldía

el presupuesto ordinario confeccionado para 1918, para que se subsanen ciertos defectos de que adolece, por lo que se estaba en el caso de proceder a su inmediata rectificación con sujeción a las disposiciones vigentes y necesidades del Municipio.

Ordenó la lectura de dicho Presupuesto y de la comunicación adjunta al mismo, y acto seguido se cumplimentó.

Enterados todos los concuenteros de la manifestación de su presidente y de los documentos expresados, por unanimidad, acordaron después de las correspondientes discusiones y votaciones, rectificar el presupuesto ordinario para 1918 en la siguiente forma:

Presupuesto de Ingresos: Capítulo 1º Propios 6,96'36; Capítulo 2º Montes 1135'"; Capítulo 3º Impuestos 9,600'"; Capítulo 4º Extraordinarios 6,157'"; Capítulo 5º Recursos legales 9,140'46.

Presupuestos de Gastos: Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento, 7,912'"; Capítulo 2º Policía de Seguridad 1,691'"; Capítulo 3º Policía urbana y maf. 3,293'"; Capítulo 4º Instrucción pública 325'"; Capítulo 5º Beneficencia Municipal 3,057'"; Capítulo 6º Obras públicas 2,750'"; Capítulo 7º Concesión pública 725'"; Capítulo 8º Cargas 5,982'"; Capítulo 9º Impuestos 993'82.

Facultar al Sr. Alcalde y Secretario a efectos para que firmen las correspondientes relaciones de ingresos y gastos confeccionadas de acuerdo con los resultantes anteriores.

Que se haga saber al público en la forma ordinaria, esta resolución, y que se remitan todos los documentos al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia a sus



efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto el Sr. Presidente y se entendi6 la presente que firman los señores que saben, certifico.

Juan María José Civera
Marcelino Harero
Miguel Martínez
José Civera Martínez
Hermel Civera

Luis Ventimilla José Ferrer

Sesión extraordinaria, del día 26 de Diciembre de 1917.

- Señores
- Juan María
- Marcelino Harero
- José Civera
- José Civera
- Miguel Martínez
- Miguel Civera
- Luis Ventimilla
- Joaquín Civera
- Noberto Aparicio
- Valentín Civera
- Romualdo Ferrer

En Alumnos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos diecisiete, reunidos los señores que al margen se expresan, componiendo la mayoría de la Junta reparatoria de Comunas, bajo la presidencia del Sr. Eduardo, con objeto de resolver las reclamaciones que se hagan, presentadas por escrito durante la exposición al público del anterior proyecto de reparto y las que se hagan verbalmente en este acto, declarando abierto y dada cuenta de todas ellas se acordó lo siguiente:

Vista la reclamación formulada por señores Cervera, Cervera, contra la cuota señalada a su nombre, la Junta tras breve discusión por unanimidad se acuerda dar por bien consignada la cantidad de 30 ptes a dicho Sr. y que se le comuniquen este acuerdo. y

Se examinó el reparto de Comunas, formado para el próximo año 1918 y encontrándolo ajustado y bien clasificado se acuerda, después de remitir todas las reclamaciones

puertarle su aprobacion.

J en su virtud, segun se da la aprobacion definitiva al repetido acuerdo, mandando el cumplimiento de lo que dispone el articulo 212 del Reglamento el Sr. Presidente declinó terminando el acto disponiendo se remita a la Administracion de Hacienda de la provincia por duplicado, y firma con los demas concurrentes que usaban, Certifico
Juan Manuel Correo Cervera



Marciano Ferrero

José Cuervo-Martinez

Miguel Martiner

Samuel Civera

Luis Venturiella

José Ferrer

Año de 1918.

Número 1.

Acta de Constitucion de la Junta Municipal de Alcablas, H. del Ayuntamiento de la Villa de Alcablas, siendo las once horas de la tarde en el local de Alcablas de un momento de diez y ocho, jurisdiccion en el lugar de Alcablas se reunieron en el salon capitular la mayoria de los Sr. que componen la Junta Municipal, y fueron recibidos por el Sr. Presidente segun se manifiesta el objeto de la sesion, declaró Constituida la Junta, con los Sr. representados al margen.

Y heido las 11 20 horas, la levanto, certifico.
Carmelo Cabanes secretario Cabisto Martinez

Francisco Ferrer y Ferrer Jacinto Marr

- José Martínez de la Cruz
- Marciano Ferrero
- Miguel Martiner
- Luis Venturiella
- Francisco Ferrer y Ferrer
- Carmelo Cabanes
- José Cuervo-Martinez
- Samuel Civera
- Pablo José Civera



Domingo Garcia

Jose Cervera

Juan Marz



Jose Cervera

Numero 2

Sesión del día 21 de Julio de 1918

- Concurrentes*
- D. Juan Marz*
- " Marcelino Herrero*
- " Emilio Civera*
- " Progne Manes*
- " José Civera*
- " José Martínez*
- " Manuel Ventanilla*
- " Pablo Jorge*
- " Vicente Marz*
- " Miguel Marz*
- " José Cervera*

Siendo las diez horas del día veinte y uno de Julio de mil novecientos dieciocho, se reunieron en junta municipal los señores del Ayuntamiento y asociados que al arranger se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Marz, que declaró abierta la sesión actuando como Secretario el Oficial Mayor Sr. Secretaria,

Aseguida expuso a los concurrentes: que el motivo de la presente, como ya se expresaba en la convocatoria, es para votar definitivamente el precepto extraordinario, confeccionado por las razones que se citan en el mismo, el cual fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día dieciséis de Junio último, y con el fin de que los concurrentes se capaciten del contenido del precepto en cuestión, ordenó al Oficial-actuante, procediera a su lectura.

Ultimada esta y capacitados los reunidos de las manifestaciones de su presidente y del contenido del precepto extraordinario, después de la comparen-

diente discusión, por unanimidad se acordó:
Aprobar definitivamente y sin modificaciones
alguna el presupuesto redactado por la Comi-
sión de Hacienda del Ayuntamiento el cual
importa por igual los ingresos y gastos,
la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Y la levantó el Sr. Presidente a las 10¹⁵
horas, certifico.

Juan María Rogue Mañes

Manuel Ferrero



José Ferrer

— Número 3 —

Sesión del día 26 de Agosto de 1918.

Señores asistentes
Juan María

En Alcuéllas a veintiseis de Agosto de mil no-
vecientos dieciocho.

Manuel Ferrero
Antonio Civera
Rogue Mañes
José Civera

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistorial los señores que así manifiestan se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María Mañes, sesión
a la hora señalada, se declaró abierta la sesión,
leyendo y aprobada el acta de la anterior.

Modesto Ferrer
Manuel Ferrero
Juan María
José Ferrer
Carmelo Civera
Andrés García

Expuso el señor Presidente que, como se ex-
presaba en la convocatoria, la sesión tenía
por objeto discutir la conveniencia de tomar
parte en el IV Concurso de inversiones y anti-
cipos de fondos destinados a la construcción



de cuenta mayor de caminos vecinales y puentes económicos con-
 vocado por el Ministerio de Fomento con virtud
 de R. D. del 21 del pasado junio y, como prima-
 tivo, designar cual ha de ser el camino a con-
 struir, determinando, en su consecuencia, la parte
 baja que haya de hacerse en la subvención,
 la misma total con la que tenga el pueblo que
 contribuir a la construcción del camino, la man-
 tención del antiguo a solicitar, en su caso, y, final-
 mente, la forma en que ha de abonarse la
 cantidad a satisfacer por el Municipio, den-
 tro de los distintos medios que anterior de ex-
 pósito A) de la base 10 - del Decreto - Convocatoria.
 Se dió seguidamente, cuenta, por Secretaría,
 de las disposiciones legales pertinentes, y de cuantos
 datos se habían podido obtener acerca de la
 creación, a debatir, acordándose, tras breve
 discusión y por unanimidad.

Primero. Que la Corporación municipal acuda
 al IV Concurso de subvenciones y anticipos de
 fondos destinados a la construcción de
 caminos vecinales y puentes económicos, anun-
 ciados R. D. de 21 del pasado mes de junio
 y que ha de celebrarse el día 31 del actual,
 con presentación de proposiciones hasta el 29
 inclusive solicitando la construcción de un ca-
 mino vecinal desde Alcañices a Villar del Arce-
 bispo, cuya declaración de utilidad pública
 no precisa por hallarse dicho camino incluido
 en el plan de carreteras provinciales según la
 excepción prevista en el art. 1.º de la Ley de
 Caminos vecinales de 29 de junio de 1911.

Segundo. Facultar al tri. Alcalde para que,
 representando al Ayuntamiento, formule y ante-
 rior la correspondiente proposición en la que

se haga contar los siguientes datos.

A) Que la longitud del camino es la que a continuación se expresa, en cada uno de los terminos municipales que tambien se indican:
Alcublas 13, Villar del Arzobispo 2, o sea, en total 15 kilometros.

B) Que su coste se calcula, segun datos que, como los anteriores, han sido obtenidos en la Jefatura de Obras publicas de la provincia, en 150,000 pesetas, siendo la subvencion proporcional que ha de facilitar el Estado el premio de cobranza, en terminos que la subvencion, por ambos conceptos, se condene a 88,000 pesetas y la suma por la que habrian de contribuir los pueblos la de 62,000 pesetas, diferencia hasta el coste calculado.

C) Que la baja ofrecida a los efectos del concurso, sea la de un treinta por ciento, equivalente a 23,400 pesetas, con la cual el Municipio contribuirá a la construcción del camino 45,400 ptas. suma de las columnas 7 y 8 de la proposición.

D) Que, conforme a lo dispuesto en el apartado A) de la base 6.^a del P.D. convocatorio, se solicite del Estado un anticipo de fondos de 26,000 pesetas, que no rebasa la tercera parte de la subvencion que se estima necesario por la situación precaria de la Caja Municipal y que el Ayuntamiento se obliga, solemnemente a reintegrar en el plazo de treinta años ó en el necesario por anualidades equivalentes al 5 p^o de la cantidad prestada, 1300 pesetas garantizando la devolución con el acepto de un recaudo voluntario sobre la contribución territorial e industrial, segun lo preceptuado en los art.^{os} 5.^o y 6.^o de la Ley de Caminos



vecinales.

E) Que el Municipio contribuya a la construcción con los expuestos 75,400 pesetas abonadas en jornales y materiales, garantizando el cumplimiento de esta obligación.

F) Que, a los fines precedentes, conste que el Ayuntamiento recaba para si la construcción total del camino, en las condiciones antes mencionadas. En cuyos términos dejó aprobada la proposición para el concurso la Junta Municipal de Asociados con el compromiso relativo al reintegro del anticipo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que se han hecho, de que certifico.



Juan María prorector Jenero

Corelio Cueva

José Civera Martínez

Modesto Domingo

Pedro María

Manuel Lázaro

Miguel María

Carmelo Cobaner

José Cerezo

Fecente María

Andrés García

H. H.

Sesión del día 1º de Septiembre de 1918.

Siendo las diez horas del día uno de Septiembre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en Junta Mu-



- Juan Man
- Manuel Herra
- Modesto Parings
- Rogu Merra
- Manuel Lera
- Camilo Caballero
- Miguel Man
- José Benven
- Indio Garcia
- Francisco Espino
- José Alentier
- Pablo Jorge

majal los H. de Ayuntamiento parciado, que al momento de la creación, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Benven, que declaró abierta la sesión y arguyendo de puro, a los concurren, fue el motivo de la presente reunión, y como se expresó en la convocatoria, es para discutir, acordar los ingresos que han de utilizarse en el presupuesto ordinario del año próximo 1919, con ellas atender a los gastos del mismo (hoy cuando) como también la forma en que ha de recaudarse en el citado año el presupuesto de consumo, si por aduana, si por reparto, u otro medio.

Enterados los señores congregados de la manifestada por su presidente, y después de la correspondiente discusión por unanimidad acordaron: Que los partidas de ingreso que se han de recibir o utilizar en el presupuesto ordinario próximo a confeccionar, en los repartos, sin perjuicio de poder acordar otros.

Propios. El producto de la inscripción intransfrible	696.36
Muertes. El producto a las heridas, partes, multas, términos municipales	825.00
Idem. El producto Casos, legas	610.00
Supuestos. El arbitrio a pesos, multas de un obligatorio	6500.00
Idem. El arbitrio de Matadero	1.700.00
Idem. El de Vuelta	100.00
Idem. El recuento suinitas a Ejército	100.00
Extraordinarios. Los eventuales supuestos calculados en	1000.00
Idem. Subvenciones por vía pública, cesión de	700.00
Idem. Subvención por venta de pedris de la herencia de la tación por el, por la continuación común de una de esta Villa a Calmas	900.00
Idem: Idem por la de pedris de la Caja de Diputado por los gastos de arrendamiento "Cacerías"	1000.00
Reveros legales. Por subvenciones, recargos, contribuciones, rentas, pensión, edificios y solares	138.17
Idem. Por los gastos de cálculo producidos el recar	



po mayor del 13 p/o en el total de Indulgencias
y el Idm. Idm. idm. al 100, 120 p/o recargos
Consumos.

87626
876553

Comisión de Hacienda. Encarga a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, como cuerpo Constituido y fideicomiso, la redacción de Tarifas, liquidación por su parte de regim. los arbitrios de pes. y medidas, y mataderos, etc., y terminados todos estos trabajos, los remite a la Comisión de esta Junta.

Impuesto de Consumos. Utilizar en el curso próximo 1919, como medio de cobranza del impuesto de Consumos el Reparto vicinal, por ser el medio por una aco- plia y más provechosa a los vecinos.

La levánto el Sr. Ayuntamiento a las 10 HS por, cer- tifico.



Procurador Mayor Mariano Plenero
Modesto Domingo
Manuel Lázaro
Carmelo Cabanes
Jose Cervera
Francisco Ferrández
Luis Peque

Señor de día 8 de Septiembre de 1918.

Quinto las diez horas de día ocho de Septiembre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en junta municipal los Sr. de Ayuntamiento y asociados que se han por se relacionan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Juan Blas Cervera, se abrió a debate la sesión y expuesta al punto el motivo de la sesión. apear de exponer a la Corporación.

Se leyeron y aprobaron los dos actas por su contenido.

- Juan Man
- Manuel Flores
- Modesto Domingo
- Roque Mañes
- Manuel Lázaro
- Carmelo Cabanes
- Miguel Man
- Indaco Garcia
- José Cerveros
- Francisco Esquivel
- José Martínez
- Pablo Jorje

Se leyeron y aprobaron en todas sus partes las condiciones de las subastas y faenas correspondientes referidas a los terrenos de riego y heredades y montes para el año próximo 1919, tal como las ha redactado la Comision de hacienda, acordando ademas la celebracion de las mismas previa la revision de todos los interesados y fijacion de otros puntos acordados con los interesados, para que en el plazo de diez dias puedan formular reclamaciones, y permitas si se presentan se proceda a cumplir la subasta en la forma acostumbrada.

Para el cumplimiento de lo que se dispone en este auto D. Luciano Vela y Prieto, vecino de Valencia, y para que en union de si Presidente o de su representante comparezca ante el acto de subasta, se nombra al Cancejal D. Modesto Domingo Navarro.

Y la levanto de si Presidente a los diez y seis dias siguientes.



Juan Man	Manuel Flores
Modesto Domingo	Roque Mañes
Manuel Lázaro	Carmelo Cabanes
Miguel Man	Miguel Garcia
José Cerveros	
Francisco Esquivel	Pablo Jorje

Señor extraordinaria por segunda convocatoria el día quince de Diciembre de 1918.

Siendo las diecinueve horas del día en preavido se reunieron en el salón Capitular en Junta Municipal los señores constituidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María Benavén que declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de ella es para acordar los medios cabranza del Presupuesto Comunes para mil novecientos diecinueve.



Se leyó y aprobó la del anterior, se leyó el R.D. de 11 de Sept. último, las resoluciones del Sr. Delegado de Hacienda, las declaraciones del Sr. Ministro de Hacienda oficiando de-rogar la parte del R.D. referente a los repartimientos generales, y se leyó también la comunicación del Sr. Gobernador de Propiedades e Inmuebles fecha 12 actual, en contestación a la comunicación que el Sr. Presidente dirigió a dicha Autoridad con fecha 8 del actual, contestación ordenando que se adopte el acuerdo de adopción de dichos repartimientos al R.D. expuesto.

- Señores
- D. Juan María
- " Marcelino Herrera
- " Proque Máderes
- " Modesto Domingo
- " Francisco Benavén
- " Miguel María
- " Vicente María
- " José Benavén
- " Carmelo Cabanas
- " Manuel Veintimilla
- " Pablo Jorge

Enterada la Junta de todo cuanto queda manifestado y para no incurrir en responsabilidad, ni decaer en orden superior, por unanimidad acordada: intentar los conciertos Generales, y de verse dificultados, utilizar el Repartimiento General en las partes Perros y Real, como medidas legales para hacer efectivos los Presupuestos Comunes en el año próximo mil novecientos diecinueve.

Y la levanto el Sr. Presidente a las veinte y cinco horas Certifico.

Juan María Benavén secretario
Proque Máderes Modesto Domingo



Juan Carlos Freguideo Vicente Mares

Miguel Suarez Jose Cerveros

Carmelo Cabanes

San Felipe

Señores
D. Juan Mares
" Marcelino Herrera
" Roque Mares
" José Cerveros
" Carmelo Cabanes

Sesión del día 6 de Enero de 1919 por 2.^a convocatoria.
Siendo las diez horas de dicho día mes y año, se reunieron en Junta Municipal de Acciones los señores expresados al margen, bajo la presidencia de D. Juan Mares, Cerveros.
Abierta la sesión, se leyó y aprobó la acta anterior y acordaron lo siguiente:

Presupuestos: Leída la Ley de 21 de Diciembre último, estableciendo el año económico y P. D. de 23 del mismo mes y año, declarando la continuidad de los presupuestos correspondientes al primer año 1918; la Junta autorizada de cita disposiciones y después de las correspondientes discusiones, por unanimidad acordó:

- 1.º La Continuidad del presupuesto de ingresos de 1918 para los tres meses del actual año 1919, Enero, Febrero y Marzo, en un 25 p. % de aquellos ingresos calculados en dicho presupuesto, a excepción de las cantidades del Capítulo 2.º art.º 1.º y 3.º que han de verificarse en total por los o ingresos durante el primer trimestre del año en curso.
- 2.º La Continuidad de los presupuestos de gastos de 1918, para los tres meses del presente año, en un 25 p. % de aquellos gastos, a excepción de las cantidades de los Capítulos 1.º art.º 6.º, 2.º art.º 4.º, 3.º art.º 4.º, 9.º art.º 6.º, que por su naturaleza, han



de ordenarse sus pagos, durante los tres primeros meses del presente año, y la del Capitán de ...
 y 3^o Que copia de la presente acta se una a las cuentas generales que han de rendirse, firmadas que sean los tres meses antes expresados, con-
 juntivas desde 1^o Enero de 1918 a 31 de Marzo del año que estamos.

Y ha levantado el Sr. Presidente a las 11¹⁰ horas Certipio. El interinivado 25 p % de contingencia cuen-
 puestas mas que se consideren han de g... vale



Juan Marz
 Marcelino Henero

Roque Mañes

Jorge Cerveros

Carmelo Calans

[Signature]

Sección del día 6 de Febrero de 1919

- D. Juan Marz Comenán
- Marcelino Henero Bandet
- Bonifio Givora Gimeno
- Roque Mañes Givora
- Modesto Domingo Narano
- Manuel Girono Babanes
- Miguel Marz Narano
- Enodoro Garcia Givora
- Carmelo Babanes Bandet
- Manuel Ventimilla Gimeno
- Salvo Jorge Givora

En la villa de Alcablas a seis de Febrero de mil novecientos diecinueve. Remitidos en Junta Mu-
 nicipal los señores concejales del Ayuntamiento y vocales asociados, que al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, prante real y personal a los efectos de la confección de repartimientos a que se contrae el R.D. de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del artículo 75 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron leidos:

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:
 a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquias.

a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.

b) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.

c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquias.

e) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprendidas de domiciliados dentro y fuera del término.

d) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencias a cada parroquia de las que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión involuntaria, con los auténticos de donde proceden Repartos de Contribución rústica y urbana, Padrón y matrícula industrial, Padrón de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

D. Salvador Albalat Livera mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Manuel Aquilino Mora (forastero) mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del pueblo.

D. Valeriano Domingo Albalat mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

D. Miguel Gimeno Ibáñez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

No hay representante de las empresas mineras sujetas a recargo municipal sito en este término.

No hay representante de los Sindicatos agrícolas en las condiciones presijadas por el art. 69.º de la ley.



mentado P.D. domiciliado en este término.
Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
parte personal del repartimiento.

Parroquia Minica

- D. Francisco Lorenzo Cortes Foras, Cura-párroco.
 - D. José Seset Pérez, contribuyente por rústica, resi-
dente y domiciliado.
 - D. Fernando Civera Vicente, redam por urbana id. id.
 - D. Pedro Martínez Sero, redam por industrial id. id.
- Diéranse por designados los señores antedichos y
designés de hecho por el señor Presidente la mani-
festación de que proseguirá el proceso de constitu-
ción de una y otra Comisión a tenor de lo pre-
venido en las disposiciones vigentes levantare
baseción a las once horas de que certifico.



Juan Marré
 Marcelino Henaro y
 Coribio Civera

Modesto Domingo
 Casullo Cabanes
 José Casero

José Seset Pérez

Sesión del día 16 de Febrero de 1919.

Señores Siendo las doce horas del día diez y seis de Fe-
 Juan Marré,brero de mil novecientos diecinueve, se reunieron
 Marcelino Henaro en Junta Municipal los señores del Ayunta-
 Coribio Civera, miento y Asociados que al margen se expresan,
 Roque Mañés bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Marré,
 Modesto Domingo que declaró abierta la sesión.
 José Benavén Aseguida expuso a los concurrentes: que el motivo

« Carmelo Calvario de la presente, como ya se expresaba en la con-
« Manuel Quintanilla vocatoria, es para votar definitivamente el prom-
« Pablo Jorge pmento ordinario, confeccionado para el año 1919-20,
« José Martínez el cual fue aprobado por el Ayuntamiento
« Miguel Moreno en sesión del día 28 de Enero último; y con
el fin de que los concurrentes se capacitaran
del contenido del presupuesto en cuestión, or-
deinó el tr. Alcalde la lectura del mismo.

Ultimada esta y capacitados los reunidos de las
manifestaciones de su presidente y del conte-
nido del presupuesto, después de la correspon-
diente discusión, por unanimidad se acordó:
Aprobar definitivamente y sin modificación
alguna el presupuesto redactado para
1919-20, el cual, importará por igual los
ingresos y gastos, la suma de veinte y seis mil
doscientos setenta y una pesetas ochenta y dos
centimos (26271'82).

Y la levanto el tr. presidente a las 12'40 horas,
certifico.

Juan Maná

Roque Mañes

Marcelino Herrera

Borlén Juan Modesto Domingo

José Cuevas

Carmelo Calvario



[Handwritten signature]



Sesión del día 2 de Marzo de 1919.

Señores

Siendo las once horas del día, don de...

D. Juan Mares
 " Marcelino Herrera
 " Roque Mares
 " Borlino Civera
 " Modesto Domingo

que declaró abierta la sesión

Se dió lectura y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 16 de Febrero

Ordenanza: Visto el art. 26 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal por unanimidad confecciona la ordenanza para la impresión y cobranza del repartimiento general, la cual conita por separado y hecho, también por unanimidad la aprueban; facultando al Sr. Alcalde y Sr. Secretario para que la autoricen.

Se levantó el Sr. Presidente a las 12:30 horas contados.



Juan Mares
 Marcelino Herrera
 Modesto Domingo
 Carmelo Cabanes

Roque Mares
 Borlino Civera
 y José Cervelló

Luis López

Sesión del día veintiocho de Abril de 1919.

Señores.

- D. Juan María
- " Maximino Herrera
- " Emilio Cerezo
- " Modesto Domingo
- " Roque Martínez
- " Carmelo Cabanes
- " José Benavente
- " José Martínez
- " Pablo Jorge
- " Miguel María
- " Manuel Santamilla

En Asamblea a veintiocho de Abril de mil no-
 veientos diecinueve-veinte: Reunidos en el Salón
 Comunal los señores que al margen se expresan
 componentes la Junta municipal de esta población
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María
 Benavente previa convocatoria al efecto y con asisten-
 cia de mi, el infrascripto Secretario accidental, se abrió
 la sesión extraordinaria, dando lectura, por orden
 del Sr. Presidente, del acta de la celebrada por el ayun-
 tamiento en ocho del actual en la que acordó
 dicha Corporación fijar los cuentas comunes de
 este Municipio correspondientes al año 1909, 10, 17
 y 1918.

Entendidos los señores asociados de dicho acuerdo,
 así como de la obligación que les impone el pá-
 rrafo segundo del art. 161 de la Ley Municipal
 vigente, se acordó nombrar en Comisión a don
 Carmelo Cabanes Candit y D. Miguel María
 Navarro, para que examinen las citadas cuentas
 y emitan su dictamen, ordenando al Secretario las
 facilidades dadas y antecedentes que sean necesa-
 rios al buen desempeño de su cometido. Presen-
 tes los señores señores, aceptaron el cargo para
 que habian sido designados, y dando por ter-
 minada la sesión, se extendió la presente acta,
 que firmaron con el Sr. Presidente los señores asocia-
 dos que saben, conmigo el Secretario, de que
 certifico.



Juan María *[Signature]* Maximino Herrera *[Signature]*

Emilio Cerezo *[Signature]* Modesto Domingo *[Signature]*

Carmelo Cabanes *[Signature]*
 Roque Martínez *[Signature]*

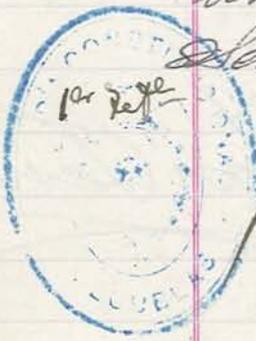
José Leares *[Signature]*

José Benavente *[Signature]*



Sesión del día 11 de Mayo de 1919

En Alcabala a once de Mayo de mil novecientos
 D. Marcelino Herrera *decimamente*: Peticionados por primera convocatoria los
 "Bonifacio Civera: señores Concejales y Vocales asociados, componentes de
 "Proque Manes la Junta municipal, cuyos nombres cuentan aus-
 "Modesto Domingo todos al margen, bajo la presidencia de D. Mar-
 "Jose Cervera celino Herrera Alcalde Vocal elegido por los mismos,
 "Carmelo Cabanes con objeto de celebrar sesion extraordinaria a fin
 "Jose Martinez de discutir el dictamen de la Comision puesto
 "Pablo Jorge a las cuentas municipales de esta localidad, corres-
 "Miguel Moron pondientes a los años de 1909, 10, 17 y 1918 leido
 "Carmel Venitumilla que fue por el Secretario, se acordó por una-
 "Calisto Martinez nidad aprobar en todas sus partes el refe-
 rido dictamen, sin alteracion alguna, por ha-
 llarlo arreglado a justicia, segun resulta del
 examen de dichas cuentas, y que para los
 efectos prevenidos en el articulo 165 de la
 ley Municipal vigente, se remitan ori-
 ginales al Sr. Gobernador civil de la pro-
 vincia, juntamente con el expediente de examen
 y cuenta de las mismas. En lo acordado,
 diandose por terminada la sesion, que firman
 los señores asistentes que habem, de que yo, el
 Secretario, certifico.



Marcelino Herrera Bonifacio Civera
 Proque Manes Jose Cervera
 Modesto Domingo
 Carmelo Cabanes

Jose Ferrer

Acta de

Constitución de la Junta Municipal de Asociados.

- Senores - Ayuntamiento
- D. Juan Marr, Concejal
- " Marcelino Herrero Baudet
- " Boribio Civera Gimeno
- " José Civera Martínez
- " Roque Mañes Civera
- " Modesto Domingo Navarro
- " Manuel Lázaro Cabanes
- Asociados
- D. Romualdo Domingo Aragón
- " Antonio Cabanes Baudet
- " Antonio Domingo Mañes
- " Gregorio García Civera
- " Joaquín Domingo Gimeno
- " Juan Lázaro Cabanes
- " Manuel Jorge Martínez
- " Manuel Matto Mañes
- " Luis Lázaro Marr
- " Luis Ventimilla Gimeno

En la villa de Alenblas, siendo las once horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos diecinueve, previamente convocados se reunieron en el Salón Capitular la mayoría de los señores que componen la Junta Municipal, últimamente elegidos y el tr. Presidente después de manifestar el objeto de la sesión, declaró constituida la Junta Municipal de Asociados con los señores anotados al margen.

Y siendo las 11²⁵ horas, la levanto el tr. Presidente, Certifico:

Juan Marr

Roque Mañes

Modesto Domingo

Manuel Lázaro

Joaquín Domingo

Juan Lázaro

José Civera



Sesion del dia 7 de Septiembre de 1919



Señores - Ayuntamiento

D. Juan Marx Genución

„ Marcelino Herrera Gaudet

„ Horacio Gimera Gimeno

„ Modesto Domingo Navarro

„ Manuel Lázaro Cabanes

Asociados

D. Primitivo Domingo Ortega

„ Antonio Cabanes Gaudet

„ Antonio Domingo Gleanes

„ Joaquín Domingo Gimeno

„ Juan Lázaro Cabanes

„ Manuel Jorge Martínez

„ Manuel Mateo Mañes

„ Luis Lázaro Marx

„ Luis Quintanilla Gimeno

En la villa de Alcuéllar, siendo las diez y seis horas del día siete de Septiembre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en Junta municipal los señores del Ayuntamiento y Asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Marx Genución que declaró abierta la sesión.

Actas. Se leen y aprueban las actas de las sesiones celebradas en 28 Abril, 11 y 24 Mayo actual año.

Arriendos: Resultando que el día treinta y uno de Diciembre próximo, caducan los arriendos de Beras y Medidas y Mataderos; resultando que en el año último se estableció el año económico el cual comienza en Abril y termina en 21 Marzo y resultando que por dichos motivos, forman grupo aparte los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo.

Considerando: que proceden solamente al arriendo de estos tres meses, ocasionar un perjuicio al Ayuntamiento, por que de esperar si no hubieran portares; la Corporación por unanimidad acuerda.

1º Utilizar, para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1919-20 y año económico de 1920-21, los arbitrios de Beras y Medidar de uso obligatorio de queello de reus, fijando, para el primero y por el tiempo expresado, la suma total de ptas ocho mil setecientas cincuenta y para el segundo y tambien el plazo fijado de quince meses la de ptas mil doscientas

y 2º Excarregar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento la redacción de tarifas y condiciones por que han de regirse los expresados arbitrios y terminados estos trabajos se sometan a la aprobación de esta junta.

Partes: Como en el presente año caduca el arriendo de partes, se acuerda proponer al Sr. ingeniero de la Sección facultativa de Montes nº 14 el mismo aprovechamiento que en el presente

año forestal y anteriores, afectantes al presente arriendo y la levanto el Sr. Presidente a las diecinueve y veinte horas certíficos.



Juan Mars

Rogae Mañes

Modesto Domingo

Manuel Lázaro

Joaquín Domingo

Juan Carraro

Luis Alegre

Sesión del día 14 Septiembre de 1919

— Ayuntamientos —

D. Juan Mars Cerverón

Marcelino Nuevo Gaudet

Enrique Civera Jimeno

Modesto Domingo Navarro

Manuel Lázaro Cabanes

— Asociados —

D. Fernando Domingo Aragón

Antonio Cabanes Gaudet

Antonio Domingo Mañes

Joaquín Domingo Jimeno

Juan Lázaro Cabanes

Manuel Serge Martínez

Manuel Mateo Mañes

Luis Lázaro Mars

Luis Vintimilla Jimeno

En la villa de Alcuéllar siendo las quince horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en Junta municipal los señores del Ayuntamiento y Asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mars Cerverón que declaró abierta la sesión.

Actas. Se leen y aprueban la del anterior

Caminos Vecinales: Se da cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Villar del Arzobispo solicitando de esta corporación la designación de algunos vocales para elevar a escritura pública el contrato celebrado entre diferentes vecinos propietarios de aquella población y de esta, en veintinueve de Agosto último para la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Villar.

Enterada la Corporación y después de larga discusión por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y para ello designa al Concejal Subindico del Ayuntamiento D. Roque Mañes Civera, al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Mars Cerverón y al Sr. Secretario D. Luis Alegre Garcés, al objeto de que eleven a escritura pública el contrato establecido en 6 de Agosto último advirtiéndoles que no

varien ninguna de las cláusulas que se consignaron en el mismo escrito, que se concretan taxativamente a dicho documento particular; para cuyo fin se les entregará dicho documento en unión de copia certificada de este acuerdo."

Arrendos: Se leen y aprueban las condiciones de las subastas, incluso las tarifas redactadas, referentes a los arrendos de pesos y medidas y de quillote de pesos para tres meses de 1919-20 y año económico de 1919-20, tal como las ha redactado la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, acordado además la celebración de las mismas y previa la remisión de edictos al Sr. Gobernador y fijación de otros en la población, para que en el plazo de diez días puedan formular reclamaciones, y resultas si se presentaran, se proceda a anunciar la subasta en la forma acostumbrada.

Para el bastanteo de poderes se dirige al Abogado D. Luciano Vela Garrido, vecino de Valencia y para que en unión del Sr. Presidente o Ayudante o Concejal en quien delegue, asista al acto de subasta, se nombra al Concejal D. Roque Mañes Civera.

Y la levanto el Sr. Presidente a las 16³⁰ horas certificado



Juan Mañes
Modesto Domingo

Roque Mañes

Manuel Larrara

Escipión Domingo

Juan Larrara

Luis Pleguez

5

20

Sesión del día 9 de Diciembre de 1919

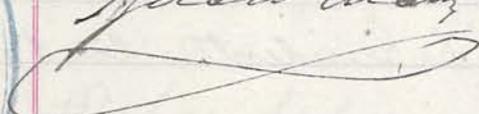
- D. Juan Barz
- " Roque Mañes
- " Foribio Lirera
- " Manuel Lázaro
- " Aberto Domingo
- " Joaquín Domingo
- " Romualdo Domingo
- " Antonio Cabanes
- " Juan Lázaro
- " Manuel Toje
- " Manuel Mateo
- " Luis Lázaro

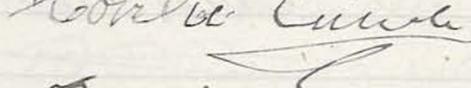
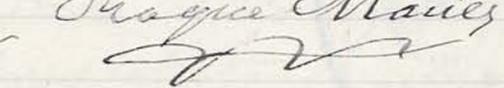
En la villa de Alcublas a las diez horas de dichas días, mes y año, se reunieron en el Salón Capitular los señores de Ayuntamiento y Asociados en Junta municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barz Bernerion que declaró abierta la sesión.

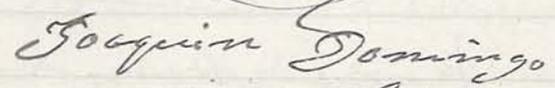
Actas: Se leen y aprueban la del anterior.

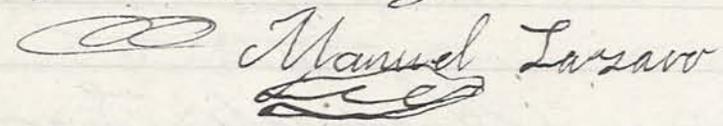
Consumos: El Sr. Presidente dió cuenta de la Circular referente a la adopción de medios para cubrir los Cupros et de Consumos, en el año proximo 1920-21; en terada la Corporación y despues de la correspondiente discusión, por unanimidad acuerda: *Utilisar el Reparto miento General en sus partes Personal y Real como medios legales para hacer efectivos los Cupros de Consumos et c,* en el proximo año mil novecientos veinte y un.

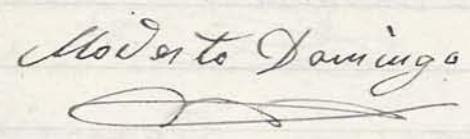
Leida la presente y ratificados en su contenido, la levanto el Sr. presidente a las 10 30 horas certifico.

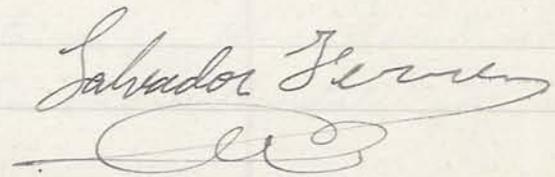
Juan Barz


Foribio Lirera *Roque Mañes*
 

Joaquín Domingo


Manuel Lázaro


Aberto Domingo


Salvador Ferrer






Sesion del dia 28 de marzo de 1920

Siendo las catorce horas del dia veinte y ocho de marzo de mil novecientos veinte, se reunieron en Junta municipal los señores del Ayuntamiento D. Marcelino Herrero, D. Eriberto Linares, D. Roque Mañes, D. Modesto Domingo y D. Manuel Lázaro y asociados D. Luis Lázaro, D. Antonio Galanés, D. Eudora Garcia, D. Juan Lázaro, D. Manuel Jorge, D. Romualdo Domingo, y D. Manuel Mateo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María lemurion que declaró abierta la Sesion.

Heto seguido expuso a los concurrentes: que el motivo de la presente como ya se expresaba en la convocatoria es para votar definitivamente el presupuesto ordinario confeccionado para el año 1920-21, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia nueve de marzo actual; y con el fin de que los concurrentes se capaciten del contenido del presupuesto en cuestion, ordenó el Sr. Alcalde la lectura del mismo y reclamacion adjunta a este, manuscrita por D. Luis Alegre, Secretario del Ayuntamiento.

Ultimada esta y capacitados los reunidos de las manifestaciones de su presidente y del contenido del presupuesto, como de la reclamacion expresada, despues de la correspondiente discusion por unanimidad acordó;

Aprobar definitivamente y sin modificacion alguna el presupuesto redactado para 1920-21, el cual importa por igual los ingresos y gastos la suma de 294 22 89 veinte y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas unenta y nueve centimos, y no tomar en consideracion la reclamacion formulada por D. Luis Alegre Garcia.

Y la levantó el Sr. presidente a las diez y seis horas y diez minutos de que yo el oficial certifico.

Juan María

Roque Mañes

Modesto Domingo

Manuel Lázaro



Marcelino

Herrero

Manuel Lizaraso

Antonio Calvarres

Ysidro Garrera

Juan Lizaraso

Manuel Jorge

Romualdo Domingo

Manuel Mateo

Salvador Ferrer

Acta de Constitucion de la Junta Municipal de Asociados.

En la villa de Mucitas, siendo las diez horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, y por lo tanto convocados se reunieron en la Sala Capitular la mayoria de los señores que componen la Junta Municipal ultimamente elegidos, y el Sr. Presidente despues de manifestar el objeto de la sesion, declaro constituida la Junta Municipal de asociados con los Srs. anotados al margen. Y siendo las 10:40 horas la levanto el Sr. Presidente de que entiendo.

Diez y Nove

Joaquin Vorenoff

Carmelo Lizaraso

Romualdo Domingo

Valentin Lizaraso

Antonio Domingo

Manuel Mateo

Patricio Lizaraso

Gabriel Garrera

Manuel Lizaraso

Sesión del día 2 de Junio de 1920

En la villa de Alcublas a dos de Junio de mil novecientos veinte, siendo las diez horas y próximamente conve-
nidos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores vocales
de la Junta municipal de Asociados que al margen se expresan,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Arera Apa-
ricio que declaró abierta la sesión, siendo leída y aprobada
el acta anterior manifestando a los concurrentes.

Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, pudiese
debeultar a esta Alcaldía el Presupuesto ordinario confecciona-
do para el año actual 1920-21, para que se suprima del mismo
el ingreso de 8885'80 ptas del capítulo 7º artº 6º sustituyendo
lo por otro realizable o cubriendo el déficit por medio del Reparto
que dispone el R. D. de 11 de Septiembre de 1918; y para que se con-
signe en la parte de gastos, 1000 ptas. para atender al pago del
sobre-sueldo de Secretario de Ayuntamiento. =

Enterados todos los concurrentes, previa lectura in-
tegra del oficio, después de larga discusión por unanimidad
se acordó.

1º Suprimir de ingresos la cantidad de 8885'80 pesetas del
capítulo 7º artº 6º de eventuales e imprevisos.

2º De las rentas que quedaron pendiente de cobro al ce-
rrarse el ejercicio de 1919-20 de la partida de Pastos del monte
la Concordia conveirir consignar la cantidad de 7135'99
pesetas.

3º En vista de la conformidad de D. Carmelo Catalá
Garganta, según consta de la comparecencia del mismo,
se consigne la cantidad de 1000 ptas en el capítulo 9º artº 6º
partida nº 2 en vez de las 2750 ptas que figuran; consignan-
do en los presupuestos de 1921-22; 1325 ptas y 1922-23 igual can-
tidad de 1325 ptas completando lo que se le adeuda a dicho Sr.
Catalá.

4º Consignar la cantidad de 1000 ptas para el sobre-
sueldo del Secretario de Ayuntamiento.

5º Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para rectifi-

car las relaciones y demas operaciones con arreglo a las modificaciones acordadas.

6.º Que se haga saber al publico, en la forma ordinaria, esta resolución y que se remitan todos los documentos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación y la merced.

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantandola el Sr. Presidente que firman los Señores que a ben de que certifico.

Joaquín Oreroff Manuel Lazaro

Raquel Mañes

Celestino Civero

José Civero Martini

Vicente Mañes

Manuel Mateo

Eustasio Matat

Vicente Gabarda

Valentin Saiz

Modesto Domingo

Gabriel Garcia

Carmelo Lazaro Pablo Loureiro

En la Villa de Alcoblas a veintinueve de Noviembre de mil nove

Señores Concejales

Presidente

Don Joaquín Orero Aparicio

Concejales

Don Raquel Mañes

Vicente Gabarda

cientos veinte, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma los Señores del Ayuntamiento y Vocales Asociados, componentes mayoria de la Junta Municipal convocada en debida forma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Orero Aparicio, para tratar sobre el arbitrio de pesas y medidas de esta localidad de uso obligatorio para el año proximo de mil novecientos veintinueve a



Don Juan Marr
 .. Modesto Domingo
 .. Benjamin Lázaro

Asociados
 Don Marcelino Herrero
 .. Antonio Domingo
 .. Pablo Barneche
 .. Gabriel Garcia
 .. Carmelo Lázaro

mil novecientos veintidos.

Después de consultados antecedentes y de un estudio detenido del asunto, la indicada Junta, por unanimidad acordó: aprobar la Baza para la ejecución del arbitrio de pesas y medidas, y el Pliego de condiciones que habria de regir en la subasta para el arrendamiento en el próximo año de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintidos, y la celebración de la misma, teniendo al efecto en cuenta la cantidad consignada como ingreso por dicho arbitrio en el presupuesto votado por la Junta para el referido año, y como obligatorio; que en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se remita al Sr. Gobernador civil un edicto, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial, y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, y advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamación, o después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebración de dicha subasta, fijando el día y hora en que haya de tener lugar, primera publicación de dicho edicto en el referido Boletín, con la antelación debida, cuyo anuncio se fijará tambien en el sitio de costumbre de esta localidad, celebrándose diez días después nueva subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado, si la primera no tuviere efecto por falta de licitadores; dirigió al efecto D. Francisco Lato Nardes vecino de Valencia para bastantear los poderes que pudieran presentarse, y nombró al concejal D. Vicente Gabarda Domingo para que, en unión del Sr. Presidente o del Teniente o concejal en quien delegue, asista al acto de la referida subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantandola el señor Presidente que firman los señores que saben, de que certifico.



Joaquín Oreroff Manuel Lázaro *Juan Marr*

Modesto Domingo Praga Marr, Vicente Gabarda

Celermis Civera Pablo Barneche

José María *Gabriel Garcia Felipe Galera*

Segunda convocatoria

Sesión del día 12 de Diciembre de 1920

Señores Concejales

Presidente

Don Joaquín Arero
 Concejales

Don Roque Mañes

Vicente Galanda

Modesto Domingo

Juan Mars

Celerino Civera

Benjamín Bararo

Asociados

Don Pablo Comedche

Gabriel García

Felipe Galves



En la Villa de Alcublas siendo las once horas de dicho día, mes y año, se reunieron en el Salón Capitular los señores de Ayuntamiento y Asociados en Junta Municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Arero Aparicio que declaró abierta la sesión

Actas: Se leen y aprueban la del anterior

Consumos: El señor Presidente dió cuenta de la circular referente a la adopción de medios para cubrir los buques etc de Consumos, en el año próximo 1921-22; enterada la Corporación y después de la correspondiente discusión por unanimidad acuerda: Utilizar el Departamento General en sus partes Personal y Real como medios legales para hacer efectivos los buques de Consumos etc, en el próximo año mil novecientos veintiuno a veintidos.

Leída la presente y ratificados en su contenido, la levanto el señor presidente a las doce horas, certifico

Joaquín Arero Roque Mañes Modesto Domingo

Celerino Civera Juan Mars Vicente Galanda

Pablo Comedche Gabriel García

Felipe Galves José Rovito

Presidente

D. Joaquín Arero
 Concejales

Manuel Bararo

Roque Mañes

Euterio Albalat

Vicente Galanda

En la Villa de Alcublas a uno de Marzo de mil novecientos veintuno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Arero Aparicio se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta Municipal los señores concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para



- D. Juan Marx
- D. Benjamin Lizaro

Asociados

- D. Felipe Galvez
- D. Romualdo Domingo
- D. Carmelo Lizaro
- Vicente Marx
- Valentin Sans
- Pablo Leonardi
- Marcelino Herrera

el año mil novecientos veintuno a mil novecientos veintidos cuyo proyecto, formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia treinta de Enero ultimo habiendose llenado las demias formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la A. Junta y aprobados por unanimidad en la forma siguiente

capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas cts
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Propios	669 36
2º	Montes	2360
3º	Impuestos	6361
4º	Beneficencia	"
5º	Instruccion publica	"
6º	Carreccion publica	"
7º	Extraordinarios	"
8º	Resultas	7135 77
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	13560 97
10º	Reintegros	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	30087
	Presupuesto de Gastos	
1º	Gastos del Ayuntamiento	9785
2º	Policia de seguridad	2107
3º	Policia urbana y rural	3593
4º	Instruccion publica	300
5º	Beneficencia municipal	4252
6º	Obras publicas	1750
7º	Carreccion publica	1025
8º	Montes	"
	Suma y sigue	22812

22812

capitulos

Conceptos

Comparacion
Pesetas lrs

		Anterior	
9 ^o	Cargas		22812
10 ^o	Obras de nueva construccion		6025 -
11 ^o	Ingenieros		1250 -
12 ^o	Resultas		
13 ^o	Resoluciones		
		<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>30087 -</u>

Resumen

Importan. los Ingresos por todos conceptos	30087 -
Id. las Gastos. id. id.	30087 -

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto, de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta, al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.

Sin mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores concejales y asociados presentes que salen de que yo, el Secretario, certifico.

Doaquin Orero

Manuel Lazaro

Modesto Domingo

Leustorio

Modet Vicente Gabaroba

Vicente Maria

Marcosino Flores

Carmelo Lazaro

Epelipe Galves

Voluntario

Pablo Ocampo

Roque Maney

Juan Maria José María Potos





- Presidente
- Don Manuel Rosaro
- Vocales
- Don Gabriel Garcia Mateo
- Modesto Quintanilla Jimeno
- Vicente Lantolaria Rodriguez
- Vicente Cauzet Pedriques
- Pascual Domingo Jimeno
- José Cervera Cervera
- José Comedre Albalat
- Antonio Cabanes Domingo
- Miguel Jimeno Galiano
- Domingo Cervera Cervera

En la Villa de Alcañices a veinte dias de mayo de mil novecientos veintiuno; siendo las once horas se reunió en presencia de los señores convocados en debida forma en la casa capitular, los señores Vocales convocados que al margen se expresan, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año económico; y enterados de las disposiciones legales que afectan a la misma; por el Señor Presidente se les dio posesión a todos, declarando constituida la citada Junta.

En fe de lo cual se extendió la presente que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

Manuel Rosaro Gabriel Garcia
 Modesto Quintanilla Vicente Lantolaria

Vicente Cauzet Pascual Domingo

José Comedre
 José Cervera

Antonio Cabanes
 Miguel Jimeno
 El Secretario accidental
 Salvador Ferrer

- Alcalde Presidente
- Don Joaquín Duro Aparicio
- Señores Concejales
- D. Manuel Rosaro
- Diego Mateo
- Comedre Albalat
- Juan Mars
- Beltrán Cervera
- Benjamin Rosaro

En la Villa de Alcañices a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno; reunidos en el Salón Comunal, los señores que al margen se expresan, componentes la Junta Municipal de esta villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Duro Aparicio previa convocatoria al efecto, y con asistencia de mi, el infrascripto Secretario, se abrió la sesión extraordinaria dando lectura, por orden del señor presidente, del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en cinco del actual, en la que acordó dicha Corporación, fijar las cuentas de este Municipio correspondientes a los años mil novecientos diecinueve a veinte y mil novecientos veinte a

Vocales Asociados

Don Miguel Gimeno Gueanes
- Jose Benemer Benemer
- Jose Comedche Albalat
- Vicente Santolucia Rodriguez
- Domingo Cuera Cuera
- Pascual Domingo Gimeno
- Gabriel Garcia Mateo
- Modesto Ventinilla Gimeno
- Antonio Cabanes Domingo

veintinueve.

Enterados los señores asociados de dicho acuerdo, así como de la obligación que le impone el párrafo 2º del artículo 161 de la Ley Municipal vigente, se acordó nombrar en Comisión a Don Antonio Cabanes Domingo, D. Gabriel Garcia Mateo, D. Pascual Domingo Gimeno, D. Jose Comedche Albalat, para que examinen las citadas cuentas y emitan su dictamen, ordenando al Secretario les facilite mantas laterales y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Acto continuo y según estaba anunciado en la convocatoria, dióse lectura por el inscripto Secretario, de una carta del Señor Alcalde de Villar del Arzobispo fecha veintinueve del actual, interesando la presentación en el día de hoy, en aquella población, de la Comisión nombrada por la Junta Municipal de Asociados, para otorgar ante Notario la escritura de compromiso de caminos vecinales. Enterados los señores presentes de la referida carta, del acuerdo tomado por esta Junta en 14 de Septiembre de 1919, y del contrato obligatorio privado suscripto en 26 de Agosto de 1918 por varios señores vecinos y propietarios de ambas poblaciones estipulando las condiciones que habían de regir en la construcción del camino vecinal de Villar del Arzobispo a Alubla, después de detenido estudio de dichos documentos, por unanimidad acordaron, a tenor de lo dispuesto en el artículo mil doscientos veintinueve del Código Civil, considerar innecesaria la escritura ante Notario que se interesa en la carta antes expresada, del Señor Alcalde del Villar, toda vez que el documento privado extendido en 26 de Agosto de 1918, tiene el mismo valor que tendría aquella; lo cual se comunicará a dicho Señor Alcalde con testimonio de este acuerdo.

Y dando por terminada la sesión, se extendió la presente acta, que firmaron con el Señor Presidente todos los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

Joaquín Aneroff Juan María Manuel Larrosa

Modesto Domingo Roque María Vicente Gabarda
Dígnense las firmas



Celestino Civera

Miguel Gimeno

José Bermejo

Modesto y Estival

Gabriel Garcia

Antonio Cabezas

Vicente Galanda

Vicente Santolaria

Manuel Domingo José Longche

José María Potos

José

En Alcañales a diez de Julio de mil novecientos veintinueve. Reunidos por primera convocatoria los señores Concejales y Vocales asociados,

Presidente

Don José Bermejo Bermejo

Señores Concejales

Don Manuel Casares

Roque Mañes

Celestino Civera

Vicente Galanda

Benjamin Casares

Vocales Asociados

Don Gabriel Garcia Matos

Manuel Domingo Gimeno

Antonio Cabezas Domingo

José Longche Albalat

Miguel Gimeno Gáncis

Domingo Civera Civera

Vicente Santolaria Rodriguez

Vicente Gaudet Rodriguez

comprometidos la Junta municipal, cuyos nombres constan anotados al margen, bajo la presidencia de Don José Bermejo Bermejo Vocal elegido por los mismos, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de discutir el dictamen de la Comisión puesta a las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los años mil novecientos diecinueve a veinte y mil novecientos veinte a veintinueve, lo que fue por el Secretario, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido dictamen, sin alteración alguna, por hallarlo arreglado a justicia, según resulta del examen de dichas cuentas, y que, para los efectos prevenidos en el artículo 65 de la ley Municipal vigente, se remitan originales al señor Gobernador civil de la provincia juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas. Así lo acordaron, dándose por terminada la sesión, que firman todos los señores asistentes que saben, de que yo, el Secretario certifico.

José Bermejo

Roque Mañes

Manuel Casares Vicente Galanda

Antonio Cabezas

Miguel Gimeno

Quedan las firmas



Vicente Caulet

Gabriel Garcia

José Lomuche

José M. Loto

Presidente

- Don Joaquín Arero
- Concejales
- Manuel Casero
- Roque Mañes
- Emeterio Albalat
- Modesto Domingo
- Belarino Lopera
- Benjamín Casero
- Vocales Asociados
- Gabriel Garcia
- Vicente Santolaria
- Vicente Caulet
- José Benecion
- José Lomuche
- Antonio Cabanes
- Miguel Gimeno
- Domingo Lopera

En la Villa de Alublas a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintiuno; se reunieron en la Casa Capitular de la misma que en convocatoria los Señores de la Junta Municipal de Asociados, que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Joaquín Arero Aguirre, para resolver lo procedente, acerca del contenido de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, fecha doce del actual, referente a la construcción del camino vecinal de esta Villa a la del Villar del Arroliego; oportunamente solicitado.

Relegada la hora señalada al efecto, declaró abierta la sesión el indicado Señor Presidente, principiando por la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada; y seguidamente del oficio antes expresado, que copiado a la letra dice así: La Dirección general de Obras Públicas, con fecha 26 de Agosto último dice a esta Jefatura lo que sigue: = Aunque en la proposición para construir el camino vecinal n.º 414 se adjudica a Alublas 13 kms. y 2 a Villas, siendo los primeros, la suma de los que corresponden a los terminos municipales de Alublas y Audilla; precisa, para poder adjudicar, cuando proceda, la subvención correspondiente al termino de Audilla, que Alublas manifiesta explícitamente si va a construir toda la parte del camino n.º 414 comprendida en el termino de Audilla. Además para poder obtener el anticipo correspondiente en gran parte al camino comprendido en Audilla, se necesita el acuerdo de la Junta Municipal de Asociados, para garantizar ese anticipo, deducido de la subvención que le corresponde a Audilla. = Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos. =

Los Señores presentes enterados del oficio transcrito; después de un detenido estudio y larga discusión sobre el mismo;

y de lo acordado por esta Junta referente al particular en sesiones de 14 de Septiembre de 1919 y 26 de Junio último; y del documento privado a que estos se contraen; por unanimidad acordaron ratificar el contenido de ellos, en justa observancia a lo dispuesto en las Reales Ordenes de 30 de Julio y 15 de Noviembre de 1879; 2 de Febrero de 1888; 12 de Julio de 1889; y Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de Febrero de 1909 declarando que la Administración no puede resolver sobre sus acuerdos; y tambien al artículo 1225 del Código Civil vigente, que concede toda la validez legal que se requiere a dicho documento privado, del cual se remitirá copia certificada a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, con la de este acuerdo, para que por la Superioridad se tenga conocimiento exacto de las obligaciones contraídas por el secundario acandado de Villas del Arrolizgo, para el cumplimiento de la construcción total del camino vecinal antes expresado, o sea los quince kilometros que tiene de recorrido, juntamente con las demás bases estipuladas por ambas Municipios, dejando así contentados y garantidos todos los extremos a que se refiere la comunicación de la Dirección General de 26 de Agosto próximo pasado.

Dada por terminada la sesión, se extendió la presente acta, que firman con el Señor Presidente todos los señores concurrentes que saben, de que certifica.

Joaquín Orero Manuel Lázaro Modesto Domingo
Celerino Rivera

Rogelio Ruiz Antonio Cabanes
Gabriel Zarza

Vicente Santolavina José Comedre

Vicente Caballero José María Soto

En la Villa de Alumbres a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Casa Comunitaria de la misma los señores del Ayuntamiento y Vocales Asociados, componentes mayoría de la Junta Municipal convocada en debida forma por la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Orero Aparicio, para tratar sobre

Presidente

D. Joaquín Orero
Concejales

D. Manuel Lázaro

Siguieron



- D. Roque Mañes
- Euterio Albalat
- Modesto Domingo
- Celerino Civera
- Benjamin Lázaro
- Vocales Asociados
- D. Antonio Calanes
- Pascual Domingo
- José Canache
- Gabriel Garcia
- Vicente Candet
- Vicente Santolaria
- Miquel Gimeno

el arbitrio de pesas y medidas de esta localidad de uso obligatorio para el año proximo de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres.

Y despues de consultados antecedentes y de un estudio detenido del asunto, la indicada junta por unanimidad acordó; aprobar la tarifa para la exaccion del arbitrio de pesas y medidas, y el Pliego de condiciones que habra de regir en la subasta para el arrendamiento en el proximo año de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres, y la celebracion de la misma, teniendo al efecto en cuenta la cantidad consignada como ingreso por dicho arbitrio en el presupuesto votado por la Junta para el referido año; impuesto como obligatorio; que en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 29 de la Instrucion de 24 de Enero de 1865, se remita al Sr. Gobernador civil un edicto, para que ordene su insercion en el Boletín Oficial, y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, exponiendo al publico los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez dias, a contar desde la insercion, puedan presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertenecientes contra los mismos, y advirtiendose que transcurrido dicho plazo, no se admitiran ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamacion o despues de resolver las que se produzcan, se procede desde luego a anunciar la celebracion de dicha subasta, fijando el dia y hora en que haya de tener lugar, previa publicacion de nuevo edicto en el referido Boletín, con la antelacion de dicha, cuyo anuncio se fijará tambien en el sitio de costumbre de esta localidad, celebrándose diez dias despues, nueva subasta con la rebaja del 5% del tipo señalado, si la primera no tuviere efecto por falta de licitadores; dirigió al Excmo. Sr. D. Francisco Soto Sarda vecino de Valencia, para desahuciar los poderes que pudieran presentarse, y nombró al Concej. D. Celerino Civera Casulla para que, en union del Señor Presidente o del Teniente Alcalde o Concej. en quien delegue, asista al acto de la referida subasta.

Inhabiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de mantendola el Señor Presidente que firman los Señores que valen, de que certifico.

Joaquín Orroff Manuel Lázaro Roque Mañes
 Euterio Albalat Vicente Gabarda
 Modesto Domingo Celerino Civera
 Dadas las firmas.





986

Vicente Cavallé
 Modesto Ventimilla
 Pascual Domingo
 Gabriel Garcia
 José Comedre
 José María Loto

Alcalde Presidente
 D. Joaquín Arce Aparicio
 Señores Concejales
 D. Manuel Leñero Cabezas
 Roque Manes Cabezas
 Emeterio Albalat Leñero
 Modesto Domingo Cabezas
 Belarmino Cabezas Leñero
 Benjamín Leñero Masas
 Señores Asociados
 D. Gabriel Garcia Mateo
 Modesto Ventimilla Jimeno
 Vicente Leandret Rodriguez
 Pascual Domingo Jimeno
 José Comedre Albalat

En la Villa de Alublas a veinte de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Arce Aparicio se constituyeron en las Casas Consistoriales y en Junta Municipal los Señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día cuatro del actual volviéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y aprobados por unanimidad en la forma siguiente

Capítulos	Conceptos	Designación Pesetas cts
1º	Propios Lique	669 36
Presupuesto de Ingresos		

Capítulos	Conceptos	Consuación	
		Pesetas	Cts
	Anterior	669	36
2º	Montes	3160	90
3º	Impuestos	6361	00
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instrucción pública	"	"
6º	Corrección pública	"	"
7º	Extraordinarios	"	"
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	18884	74
10º	Reintegros	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>29076</u>	<u>00</u>

Presupuesto de Gastos			
1º	Gastos del Ayuntamiento	9635	00
2º	Policia de Seguridad	7	00
3º	Policia urbana y rural	3449	00
4º	Instrucción pública	2480	00
5º	Beneficencia Municipal	4734	00
6º	Obras públicas	800	00
7º	Corrección pública	1050	00
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	5175	00
10º	Obras de nueva construcción	"	"
11º	Emprestos	1746	00
12º	Resultas	"	"
13º	Devoluciones	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>29076</u>	<u>00</u>

Resumen

Importancia Ingresos por todos conceptos 29076 00

Idem los Gastos idem idem 29076 00

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo



dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 14 de Junio de 1891, dio cuenta el Señor Alcalde Presidente a la Junta del fallecimiento del Médico Titular Don Carlos Estala Garganta, ocurrido en Valencia el día 12 del actual, para determinar lo procedente, y los Señores presentes enterados de ello, por unanimidad acordaron en inmediata provisión con arreglo a lo ordenado en el citado Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia; fijando el sueldo anual para el que se nombre en mil quinientas pesetas, que se le abonarán por trimestres vencidos, anunciándose la vacante en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan solicitarla en el plazo de treinta días, los Señores que se consideren en aptitud para ello, presentando las instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándola el Señor Presidente que firman los Señores que salen, de que certifico.

Agustin Oreroff Manuel Lázaro Rogac Manes

Eustercia Meald Celosino Civera

Modesto Domingo Vicente Casale

Gabriel Garcia Pascual Domingo
Modesto Venturilla

José Comedre



- *Presidencia* -
 D. Celerio Rivera
 - *Concejales* -
 D. Benito Albaladejo
 D. Modesto Domingo
 D. Pascual Casero
 D. Juan Marrá
 D. Vicente Sabarida
 - *Alcaldes* -
 D. Domingo Rivera
 D. Gabriel Garcia
 D. Modesto Quintanilla
 D. Juan Casado
 D. Antonio Cabanis
 D. Juan Carreras
 D. Pascual Domingo
 D. Vicente Santolucia

En la villa de Alublas a diez de Mayo de mil novecientos veinte y dos: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celerio Rivera Capilla se constituyeron en las Casas-Consistoriales que Junta municipal los Señores Concejales y Alcaldes excepto nombrados al margen se congregarán, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1922-23, devuelto por el Sr. Gobernador, y readido por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Febrero y expuesto al publico por término de quince dias en la forma prescrita por la ley municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna. Abierta la Sesion por la Presidencia y de orden de la misma el infrascripto Secretario, dio lectura a la totalidad del presupuesto, siendo discutidos sucesivamente cada uno de los articulos que componen las relaciones de los respectivos capitulos y sus correspondientes conceptos con los servicios que se han a cargo de la Corporacion, municipal así como los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad favorable aprobacion quedando en su consecuencia fijados el total de ingresos y gastos en los siguientes terminos.

Capitulo	Concepto	Ptas	Cts
	Presupuesto de ingresos		
1	Propios	669	36
2	Montes	2160	90
3	Arbitrios	6212	10
9	Recursos legales	21971	64
	Total Presupuesto ingresos	32014	.

98



Capítulos	Presupuestos de Gasto	Plas	Cl.
1	Gastos del Ayuntamiento	9505	.
2	Policia de seguridad	3007	.
3	Policia urbana y rural	3449	.
4	Subvencion p.ub. local	2480	.
5	Beneficencia municipal	4334	.
6	Obras publicas	800	.
7	Correccion publica	1050	.
8	Moedas	"	"
9	Cargas	5429	.
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Impresos	2960	.
12	Desembargos	"	"
	Total presupuestos gastos	32014	.

Se vea lo dispuesto en el parrafo 3.º n.º 4.º de la R.ª D. Circular de 15 de febrero de 1879, acerca de lo que se haga publica en la primera edicion de dicha resolucion y que se remita el presupuesto con su copia y demas documentos presuntos al Sr. Jefe de la Seccion de Civil de la provincia en cumplimiento y a su efecto que precepta la siguiente ley municipal levantada el Sr. Procurador la sesion precedida los señores concurrentes que saben de que y el secretario secretario.

Celso Givera

Juan Maza

Modesto Domingo

Eugenio Malat

Vicente Gabarda

Vicente Lantalaría

José Carrascosa

Gabriel Garcia

Peruval Garcia

Antonio Cabanis

Modesto Venturilla

José Comedre

José P. B. 

